RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0530
RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00251-00
PROCESO DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: NILSON HERNANDO SANTA MEJÍA
DEMANDADOS: BEATRIZ GARCÍA FERRO y las personas inciertas e indeterminadas

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el presente proceso, con pronunciamiento sobre las excepciones planteadas por el extremo pasivo, las cuales serán anexadas al expediente y serán consideradas en su momento oportuno, toda vez que fueron allegadas oportunamente.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

ÚNICO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, el escrito presentado por la apoderada del demandante, en el cual descorre traslado a las excepciones planteadas, para ser consideradas en su momento oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 11 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No** 042.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO